- Documento actualizado al 19 de julio de 2023

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

PREGUNTAS FRECUENTES CONCURSO FONDO DE PUBLICACIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS CONVOCATORIA 2023

Subdirección: Redes, Estrategia y Conocimiento

Contenido

	STULACIÓN AL FONDO DE PUBLICACIÓN DE REVISTAS ÍFICAS CONVOCATORIA – AÑO 2023	3
1.	¿Cuál es el objetivo de este concurso?	3
2.	¿Cuálés son las líneas de financiamiento de los proyectos?	3
	¿Cuáles son las prácticas de ciencia abierta que se espera que evistas científicas implementen en la tercera línea de ciamiento ?	3
4.	¿Cómo se postula a este concurso?	4
5.	¿Quiénes pueden postular?	4
6. Insti	¿Cuál es el rol de la Institución Principal/Beneficiaria y de tución Asociada?	la
7. adjud	¿Una misma institución principal puede presentar (y dicarse) más de un proyecto?	5
8. proye	¿Cuántas instituciones asociadas puede contemplar el ecto?	5
cienc	Una corporación sin fines de lucro, con personalidad jurídica, rada en los ámbitos de género en ciencias o comunicación de lacia, que no está directamente enmarcada en el ámbito de edició evistas indexadas ¿puede ir como institución asociada?	
10.	¿Cuál es la duración de los proyectos?	5
11. Revis	¿Qué revistas pueden postular al Fondo de Publicación de stas Científicas?	6
12.	¿Puedo presentar propuestas que solo incluyan una revista?	6
13.	¿Qué se considera como revista emergente?	6
14. mism	Queremos postular un proyecto con cuatro revistas de una na Facultad. Tres de estas están indizadas en Wos y Scopus, pe	ro

Moneda nº 1375, Santiago, Chile Tel: 56 (2) 2365 4600 www.anid.cl @AnidInforma



una de ellas no está indizada en WoS, Scopus, Scielo ni ESCI, ¿esta última revista puede incorporarse?	7
15. Si se quiere postular un conjunto de revistas, ¿algunas de ellas pueden estar en Web of Science, otras en Scopus y otras en SciELO Chile?	s 7
16. ¿Las revistas indexadas en Liliacs o ErihPlus ueden postular a este fondo?	7
17. ¿Qué puedo hacer si es que la revista postulante no se encuentra en la sección "Datos Revista" en la plataforma de postulación?	7
18. ¿Por qué se incluyeron los temas de territorialidad y género er la convocatoria 2023?	1
19. ¿Cuál es el aporte financiero que debe hacer la Institución Principal/Beneficiaria al proyecto?	8
20. Cuáles son las restricciones de financiamiento en el sub-ítem "Consultorías, asesorías y capacitaciones"?	8
21. ¿Cuáles son las restricciones de financiamiento en el sub-ítem "Otros gastos de operación"?	8
22. ¿Se puede considerar un experto o experta extranjero en el sub-ítem de gastos financiables por ANID llamado "Consultorías, asesorías y capacitaciones"?,	9
23. La convocatoria 2023 del Fondo de Publicación de Revistas Científicas, ¿permite financiar la realización de seminarios presenciales de instituciones editoras de revistas científicas?	9
24. Respecto al sub-ítem "Inscripción a seminarios, congresos y talleres" de los gastos financiables por ANID, ¿es necesario especificar el evento al cual se solicita financiamiento?	9
25. ¿Por qué se considera como incompatibilidad en la postulación a este concurso, que se incluya una revista que esté en un proyecto en desarrollo?	
26. ¿Cuándo se transfieren los recursos asignados al proyecto si resulta adjudicado?	10
27. Respecto a la boleta de garantía que se pide para las instituciones privadas (por ej, Sociedad Científica), ¿se espera de algún monto mínimo? ¿Si es así cual sería?	10
28. ¿Cuántos proyectos serán financiados por la convocatoria 2023?	10



- 29. ¿Es posible enviar documentación a la postulación por otro medio que no sea el Sistema de Postulación provisto por la ANID?
- 30. ¿En caso de dudas sobre el proceso de postulación, adónde puedo dirigir mis consultas?

I. POSTULACIÓN AL FONDO DE PUBLICACIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS CONVOCATORIA – AÑO 2023

1. ¿Cuál es el objetivo de este concurso?

Financiar proyectos que instalen o fortalezcan en las instituciones beneficiarias conocimientos y competencias técnicas, además de desarrollar e implementar infraestructuras digitales, que permitan acercar las estrategias y procesos internos de las revistas académicas a prácticas de ciencia abierta, equidad de género y territorialidad.

2. ¿Cuálés son las líneas de financiamiento de los proyectos?

Las líneas a financiar en este concurso son:

- Definición de un marco reglamentario (normativas, procedimientos, manuales y/o protocolos) formalizado, implementado y difundido, para la gestión de revistas académicas que incluya principios de ciencia abierta, equidad de género y territorialidad.
- 2. Implementación o fortalecimiento de instancias de articulación entre actores e instrumentos -internos o financiados por ANID- ya existentes en la Institución Principal/Beneficiaria o en las Instituciones Asociadas que aborden temáticas de ciencia abierta, equidad de género y/o territorialidad.
- 3. Implementación o mejoramiento de la infraestructura digital habilitante -y en código abierto- para la adopción de prácticas de ciencia abierta en las revistas académicas. Por ejemplo: publicación de data sets y el manejo de pre prints.
- 4. Implementación o desarrollo de mecanismos de interoperabilidad con sistemas internos de la Institución Principal/Beneficiaria o Instituciones Asociadas y/o con plataformas nacionales e internacionales que permitan fomentar el acceso abierto a las publicaciones y datos de investigación de las revistas académicas.
- 5. Creación e implementación de un plan piloto para la creación de arquitectura o dispositivos que faciliten el acceso, por parte de la ciudadanía, a información científica y/o datos de investigación publicados en la revista y que sean relevantes para el territorio en que se edita la publicación.
- 3. ¿Cuáles son las prácticas de ciencia abierta que se espera que las revistas científicas implementen en la tercera línea de financiamiento?

Se espera que las revistas científicas implementen o mejoren infraestructura digital habilitante y en código abierto que permita adoptar prácticas de ciencia abierta que sean relevantes en las respectivas disciplinas y de acuerdo al diagnóstico institucional. Estas deben ser determinadas por las revistas postulantes en consonancia con la <u>Política de Acceso Abierto a la Información Científica y a Datos de Investigación</u> impulsada por ANID.

4. ¿Cómo se postula a este concurso?

Las postulaciones deberán ser presentadas únicamente en el formulario de postulación destinado para la convocatoria año 2023, y disponible en soporte electrónico a través de la plataforma en línea en el sitio web de ANID, en https://auth.anid.cl/

5. ¿Quiénes pueden postular?

El proyecto deberá ser presentado por una Institución Principal/Beneficiaria, que se define como una persona jurídica chilena de derecho público o privado como universidades, centros e institutos de investigación, servicios públicos, asociaciones científicas, entre otros, que cumplan con los requisitos legales y reglamentos vigentes. La Institución Principal/Beneficiaria en caso de ser adjudicada, recibirá y garantizará los recursos solicitados y transferidos por ANID para la ejecución del proyecto.

Serán Instituciones Participantes en este concurso, la Institución Principal/Beneficiaria y la o las Instituciones Asociadas que sean las entidades editoras de las revistas electrónicas de acceso abierto detalladas en los índices mencionados en el numeral III de las bases.

6. ¿Cuál es el rol de la Institución Principal/Beneficiaria y de la Institución Asociada?

- Institución Principal/Beneficiaria: Entidad responsable del proyecto y receptora de los recursos destinados exclusiva y directamente para su ejecución. Será responsable frente a la ANID del cumplimiento de los aportes propios y el de la(s) Institución(es) Asociada(s), de la oportuna entrega de Informes Técnicos (de avance y final), Rendiciones de Cuentas, según corresponda, y de la entrega de la caución de los recursos transferidos.
- Institución Asociada: Entidad nacional con personalidad jurídica propia, pública o privada, relacionada directamente con el ámbito de las publicaciones presentadas a este concurso, a la que puede pertenecer parte del equipo de trabajo. Esta entidad deberá colaborar en la creación, desarrollo e implementación de las actividades del proyecto y,



opcionalmente, podrán realizar aportes a la propuesta, los cuales pueden ser efectivos o valorizados.

7. ¿Una misma institución principal puede presentar (y adjudicarse) más de un proyecto?

Si es posible, no existen restricciones ni incompatibilidades al respecto, en las bases concursales.

Se debe considerar que "La propuesta deberá ser presentada por una instancia responsable de liderar la aestión perteneciente a la Principal/Beneficiaria de acuerdo con la definición entregada en la sección 1.2.1 de las bases". Ejemplos de esta instancia responsable son Directorios, Direcciones de Investigación, Sistemas de Bibliotecas, Editoriales; dependiendo del sistema de gobernanza de la institución editora.

Asimismo, se deben tener en cuenta las incompatibilidades (punto 3.3 del documento de Bases Concursales) que indican que:

- a) El o la directora del proyecto solo puede participar en una única propuesta.
- b) Una misma revista no podrá estar asociada a más de una propuesta en la presente convocatoria ni estar incluida en un proyecto en desarrollo.
- c) No se aceptarán postulaciones ni se recibirá información o documentación adicional o complementaria vencido el plazo de postulación".

8. ¿Cuántas instituciones asociadas puede contemplar el proyecto?

La cantidad de instituciones asociadas dependerá del número de publicaciones que no pertenezcan a la institución responsable y que se incluyan en el proyecto.

Una corporación sin fines de lucro, con personalidad jurídica, 9. centrada en los ámbitos de género en ciencias o comunicación de la ciencia, que no está directamente enmarcada en el ámbito de edición de revistas indexadas ¿puede ir como institución asociada?

Sí, esta corporación puede incorporarse en la propuesta como Institución Asociada.

¿Cuál es la duración de los proyectos?

Los proyectos deben durar entre 18 y 24 meses, desde la fecha de la firma del convenio entre la institución y la ANID, considerando esos plazos como el mínimo y el máximo de meses de ejecución.

El proyecto podrá solicitar por una única vez un plazo adicional de hasta 4 meses, el cual debe ser fundado, lo que no involucrará transferencia de recursos Santiago, Chile Tel: 56 (2) 2365 4600 adicionales y que podrá ser o no aceptado por la ANID. Dicho plazo deberá ser



solicitado en una carta formal, según formato establecido por la ANID, dirigida a la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento, con al menos 120 días antes de la fecha de cierre del proyecto.

11. ¿Qué revistas pueden postular al Fondo de Publicación de Revistas Científicas?

Las Instituciones Principales/Beneficiarias e Institución(es) Asociada(s) deben ser las entidades editoras de las revistas e incluir en su propuesta:

- Dos o más revistas en acceso abierto indizadas en Science Citation Index Expanded (SCIE), Social Sciences Citation Index (SSCI) y Arts & Humanities Citation Index (A&HCI) de Clarivate Analytics, SCOPUS de Elsevier y/o SciELO Chile.
- Dos o más revistas en acceso abierto indizadas en los índices Science Citation Index Expanded (SCIE), Social Sciences Citation Index (SSCI) y Arts & Humanities Citation Index (A&HCI) de Clarivate Analytics, SCOPUS de Elsevier y/o SciELO Chile, siendo una de estas publicaciones una revista emergente.
- Una única revista en formato electrónico de acceso abierto indizada en los índices Science Citation Index Expanded (SCIE); Social Sciences Citation Index (SSCI) y Arts & Humanities Citation Index (A&HCI) de Clarivate Analytics, SCOPUS de Elsevier y/o SciELO Chile, perteneciente a la Institución Principal/Beneficiaria.

12. ¿Puedo presentar propuestas que solo incluyan una revista?

Ello es posible solo para las instituciones editoras que puedan acreditar que publican una única revista electrónica indizada en los índices Science Citation Index Expanded (SCIE); Social Sciences Citation Index (SSCI) y Arts & Humanities Citation Index (A&HCI) de Clarivate Analytics, SCOPUS y/o SciELO Chile, y que actúen como Institución Principal/Beneficiaria de la propuesta. Dicha condición debe ser informada mediante **carta formal del representante institucional** y adjuntar en la sección "Documentos Adjuntos / Carta Acreditación Institucional", de la plataforma de postulación.

13. ¿Qué se considera como revista emergente?

Las postulaciones pueden incluir a una o más revistas denominadas "emergentes". Se entiende por "revista emergente" aquella que **está incluida en el Emerging Sources Citation Index (ESCI) de Clarivate Analytics o las revistas que participaron en el último proceso de indización de SciELO Chile** y que obtuvieron en la evaluación de contenido un puntaje entre 4 y 4,4 (**se considerará fecha de corte el 31/04/2023**). Todas ellas deberán ser publicadas en modalidad de acceso abierto.



Si una revista está incluida en el Emerging Sources Citation Index (ESCI) y además está indizada en SciELO-Chile y/o en Scopus, no se considera emergente.

14. Queremos postular un proyecto con cuatro revistas de una misma Facultad. Tres de estas están indizadas en Wos y Scopus, pero una de ellas no está indizada en WoS, Scopus, Scielo ni ESCI, ¿esta última revista puede incorporarse?

No, solo pueden postular revistas en acceso abierto indizadas en los índices Science Citation Index Expanded (SCIE), Social Sciences Citation Index (SSCI) y Arts & Humanities Citation Index (A&HCI) de Clarivate Analytics, SCOPUS de Elsevier y/o SciELO Chile y una revista emergente.

15. Si se quiere postular un conjunto de revistas, ¿algunas de ellas pueden estar en Web of Science, otras en Scopus y otras en SciELO Chile?

Sí, las revistas a postular pueden ser editadas por las Instituciones Principales/Beneficiarias e Institución(es) Asociada(s), deben ser dos o más publicaciones, estar en acceso abierto y estar indizadas en los índices Science Citation Index Expanded (SCIE), Social Sciences Citation Index (SSCI) y Arts & Humanities Citation Index (A&HCI) de Clarivate Analytics, o SCOPUS de Elsevier o SciELO Chile o ser una revista emergente.

16. ¿Las revistas indexadas en Liliacs o ErihPlus ueden postular a este fondo?

No, solo pueden postular revistas en acceso abierto indizadas en los índices Science Citation Index Expanded (SCIE), Social Sciences Citation Index (SSCI) y Arts & Humanities Citation Index (A&HCI) de Clarivate Analytics, SCOPUS de Elsevier y/o SciELO Chile y una revista emergente.

17. ¿Qué puedo hacer si es que la revista postulante no se encuentra en la sección "Datos Revista" en la plataforma de postulación?

En el caso de que la revista postulante cumpla con los requisitos de postulación y no esté incluida en la sección Datos Revista, **debe escribir a Ayuda ANID con los siguientes datos de la revista a postular:** ISSN electrónico, título de la publicación, institución editora, año de inicio de la publicación, año de indización en colección SciELO Chile (en caso de que estuviera en la colección), periodicidad de la publicación, disciplina, URL, antigüedad de la publicación (en años), región y ciudad en que es editada la revista, bases de datos en que está indizada (Web of Science, Scopus, SciELO Chile) o si es emergente.

18. ¿Por qué se incluyeron los temas de territorialidad y género en la convocatoria 2023?





Esta es una decisión a nivel institucional, tanto el enfoque de territorialidad y género, los cuales se han incluido en múltiples instrumentos de la Agencia.

19. ¿Cuál es el aporte financiero que debe hacer la Institución Principal/Beneficiaria al proyecto?

La Institución Principal/Beneficiaria deberá cofinanciar el proyecto **en al menos un 30% del costo total del proyecto**, lo que será requisito de admisibilidad. Este porcentaje puede consistir en **aportes efectivos y/o valorizados**. Es importante aclarar que el aporte del 30% que debe realizar la Institución Principal/Beneficiaria no considera posibles aportes que puedan hacer las Instituciones Asociadas.

20. Cuáles son las restricciones de financiamiento en el sub-ítem "Consultorías, asesorías y capacitaciones"?

Debe ser una contratación excepcional de personas naturales y/o jurídicas externas a la Institución Principal/Beneficiaria y a las Instituciones Asociadas. Su contribución experta debe estar debidamente justificada y ser atingente para el desarrollo exitoso del proyecto.

Estas personas naturales o jurídicas no deben formar parte de los equipos editoriales de las revistas del proyecto

Se financiará, como **máximo, hasta un 30% del total del subsidio solicitado a la ANID para este subítem.** En el evento que este sub-ítem exceda el porcentaje permitido, el gasto excedente deberá ser asumido en su totalidad por la contraparte.

21. ¿Cuáles son las restricciones de financiamiento en el sub-ítem "Otros gastos de operación"?

Los denominados otros gastos de operación, son aquellos asociados a la edición electrónica.

En el caso del gasto por servicio de marcación solo se aceptará el procesamiento con los estándares XML JATS utilizados para dar cumplimiento con la indización en la base de SciELO Chile. Se exceptúan aquellas revistas cuyo proceso de marcación es responsabilidad de ANID.

El costo de cualquier otro tipo de proceso de marcaje de revistas científicas que no sea la que usa el estándar XML JATS (por ejemplo Redalyc, DOAJ, etc.) debe ser asumido por la Institución Principal/Beneficiaria y en forma permanente.





Se financiará, como **máximo, hasta un 30% del total del subsidio solicitado a ANID para este tipo de gasto.** En el evento que el proyecto exceda el porcentaje permitido, el gasto excedente deberá ser asumido en su totalidad por la contraparte.

22. ¿Se puede considerar un experto o experta extranjero en el subítem de gastos financiables por ANID llamado "Consultorías, asesorías y capacitaciones"?,

Sí, se puede considerar la contratación excepcional de personas naturales y/o jurídicas externas a la Institución Principal/Beneficiaria y a las Instituciones Asociadas. Su contribución experta debe estar debidamente justificada y ser atingente para el desarrollo exitoso del proyecto.

Este consultor o consultora no debe ingresarse en la Plataforma de Postulación como parte del equipo de trabajo, sino que como parte de una Actividad del Proyecto.

23. La convocatoria 2023 del Fondo de Publicación de Revistas Científicas, ¿permite financiar la realización de seminarios presenciales de instituciones editoras de revistas científicas?

Uno de los requisitos de postulación de la convocatoria 2023 es la "La Institución Beneficiaria y la(s) Institución(es) Asociadas, en caso de haberlas, deben organizar un evento anual, en que den a conocer a la comunidad editorial interna y externa los aprendizajes y resultados del proyecto", lo que se señala en el numeral 3.1.7 de las bases concursales..

Parte de esta actividad puede ser financiada a través del sub-ítem "Gastos en difusión" que indica que solo se financiarán gastos relacionados con la **adquisición de objetos de merchandising, papelería y servicios de intérprete de idiomas** en la realización de talleres y/o seminarios destinados a difundir y dar a conocer a la comunidad el del desarrollo y/o resultados del proyecto, que impliquen actividades formativas y de profundización. No se consideran como gastos de difusión: charlas a alumnos de la misma facultad, actividades de docencia y otras actividades que no tienen directa relación con la difusión del proyecto.

24. Respecto al sub-ítem "Inscripción a seminarios, congresos y talleres" de los gastos financiables por ANID, ¿es necesario especificar el evento al cual se solicita financiamiento?

No es necesario especificar el nombre del evento, sin embargo, este debe estar relacionado directamente con los objetivos del proyecto presentado. Además, es importante recalcar que solo se financiará la inscripción como expositor, expositora o asistente a congresos o conferencias que se desarrollen dentro del período de ejecución del proyecto.





Para cualquier participación en un congreso, conferencia o taller no prevista en el proyecto, se debe solicitar autorización a la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento mediante carta formal con la justificación correspondiente.

¿Por qué se considera como incompatibilidad en la postulación a este concurso, que se incluya una revista que esté en un proyecto en desarrollo?

La razón es administrativa y técnica, toda vez que un proyecto en ejecución aún le resta transitar por el proceso de rendición de gastos y la consecuente evaluación del informe técnico final. Invariablemente, un nuevo proceso de evaluación y adjudicación por parte de ANID no podrá realizarse con información parcial y/o no disponible de un proyecto en ejecución.

¿Cuándo se transfieren los recursos asignados al proyecto si 26. resulta adjudicado?

Una vez suscrito el convenio, el monto adjudicado se transferirá a la Institución Responsable en dos cuotas, previa recepción de la boleta o póliza de garantía según corresponda. Además esta transferencia se realizará contra la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del respectivo convenio de financiamiento.

Respecto a la boleta de garantía que se pide para las instituciones privadas (por ej, Sociedad Científica), ¿se espera de algún monto mínimo? ¿Si es así cual sería?

El monto de la boleta de garantía, vale vista o póliza de seguro debe ser por el monto total de la cuota transferida por ANID.

28. ¿Cuántos proyectos serán financiados por la convocatoria 2023?

No se puede saber de antemano el número de proyectos a financiar, ya que este número depende de los montos que soliciten los proyectos a ANID y de las calificaciones que obtendrán. Al elaborarse el ranking de los proyectos mejor evaluados y considerar el aporte solicitado a ANID, se realiza el corte considerando el puntaje de corte de adjudicación y además el monto solicitado por cada proyecto, el cual se suma hasta llegar al total del presupuesto de ANID considerado para esta convocatoria.

¿Es posible enviar documentación a la postulación por otro medio que no sea el Sistema de Postulación provisto por la ANID?

No. La postulación completa con todos sus antecedentes se entiende que ha sido entregada a ANID después de la validación del envío del formulario y los documentos obligatorios. No es posible hacer ninguna modificación ni adjuntar Tel: 56 (2) 2365 4600 ningún documento después de enviada la postulación. Por tanto, cualquier

www.anid.cl @AnidInforma



modificación a la postulación sólo se puede hacer **ANTES** de validar el envío del formulario y **ANTES** de la fecha de cierre del concurso.

30. ¿En caso de dudas sobre el proceso de postulación, adónde puedo dirigir mis consultas?

Las consultas relativas al proceso de postulación de este concurso podrán formularse en la siguiente dirección electrónica: https://ayuda.anid.cl/hc/es

